



**RESOLUCION 11/2010**

**UNION DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR Salud)**

Estrategia Global sobre Salud Publica, Innovación y  
Propiedad Intelectual.

Del: 30/04/2010

El Consejo de Salud de Suramericano,  
CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución WHA 61.21 solicito a la Directora General que “establezca con urgencia un grupo de trabajo especial de duración limitada integrado por expertos y orientado a la obtención de resultados, para que examine la actual financiación y coordinación de las actividades de investigación y desarrollo, así como propuestas de fuentes nuevas e innovadoras de financiación para estimular las actividades por lo que respecta a las enfermedades del tipo II y del tipo III y a las necesidades específicas de los países en desarrollo en materia de investigación y desarrollo en relación con las enfermedades del tipo I, y abierto a la consideración de propuestas de los Estados Miembros, y que presente un informe sobre los progresos realizados a la 62 Asamblea Mundial de la Salud, y un informe definitivo a la 63 Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo”.
2. Que el Grupo de Expertos no evaluó la perspectiva de la propiedad intelectual puesto que en ese documento se señala que “esta bien documentada la pertinencia de la integridad de los derechos de propiedad intelectual con respecto a la necesidad de ellos para fomentar y favorecer la investigación y el desarrollo” (EB126/6 Add.I), posición que es contraria al mandato establecido e la Resolución WHA 61.21.
3. Que el Grupo Expertos avanzo parcialmente en el análisis y propuestas de coordinación entre actividades de investigación y desarrollo conforme a lo establecido en la Resolución WHA 61.21.
4. Que asimismo el Grupo de Expertos “examinó la financiación de la investigación y el desarrollo dividiendo las enfermedades en no transmisibles y transmisibles para facilitar el análisis y porque las fuentes de los datos se presentaban mas fácilmente a este análisis que si se hubiese utilizado la clasificación de tipos I, II y III” (EB126/6 Add.I), incumpliendo el mandato oportunamente establecido.
5. Que algunas de las propuestas presentadas al Grupo de Expertos han sido descartadas o evaluadas como insatisfactorias sin que el informe refleje el razonamiento que permitió esta conclusión.
6. Que el Grupo de Expertos no abordó la desvinculación entre los costos de las actividades de investigación y desarrollo y los precios de los productos sanitarios.
7. Que las recomendaciones del Grupo de Expertos expresan la necesidad de un examen detallado y profundo de sus propias conclusiones<sup>1</sup>.
8. El financiamiento de la investigación y desarrollo públicos en salud es fundamental para encontrar soluciones a los problemas de salud que afectan a los países en desarrollo.
9. Que por los motivos expuestos surge con claridad que no han cumplido el mandato bajo el contexto de los principios y finalidades señaladas en la Resolución WHA 61.21 y, por lo tanto, las necesidades que dicho grupo debió satisfacer continúan vigentes.

RESUELVE

1.- Manifiestar a la 63 Asamblea Mundial de la Salud el incumplimiento del mandato otorgado al Grupo de Trabajo de Expertos sobre Financiación de la Investigación y el Desarrollo.

2.- Proponer a la 63 Asamblea Mundial de la Salud la creación de un grupo intergubernamental para avanzar en la formulación de mecanismos financieros innovadores sostenibles para la investigación y desarrollo de acuerdo al elemento siete de la Estrategia Global sobre Salud Publica, Innovación y Propiedad Intelectual.

3.- Proponer a la 63 Asamblea Mundial de la Salud que el grupo intergubernamental se constituya inmediatamente y tenga mandato limitado en el tiempo, debiendo presentar necesariamente sus conclusiones en la 64 Asamblea Mundial de Salud.

4.- Realizar una activa búsqueda de apoyo al contenido de la referida propuesta de Resolución con otros países y regiones del mundo.

En fe de lo cual expedimos las siguiente Resolución en Cuenca, Ecuador, el 30 de abril del 2010.

1 (EB126/6 Add.I) “7) Dar cumplimiento a la labor del Grupo de Trabajo de Expertos y: a) realizar un examen profundo de las propuestas con los grupos apropiados, tanto de los métodos recomendados como de los que sean prometedores”.

 Por la República de Argentina Daniel Yedlin	 Por el Estado Plurinacional de Bolivia Juan Javier Zarate
 Por la República Federativa del Brasil José Gomes Temporao	 Por la República de Chile José Miguel Huerta



Por la República de Colombia  
Carlos Ignacio Cuervo Valencia



Por la República del Ecuador  
David Chiriboga Allnutt



Por la República de Paraguay  
Edgar Giménez Caballero



Por la República del Perú  
Oscar Ugarte Ubilluz



Por la República de Suriname  
Celsius Waldo Waterberg



Por la República Oriental de Uruguay  
Daniel Olesker



Por la República Bolivariana de Venezuela  
Iván Gil